

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8474 *SINESIS CENTRO ADICCIONES DEL VALLES, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, por solicitud de Accionistas que representan más de un cinco por ciento (5%) del Capital Social de la Compañía, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en La Garriga (Barcelona), Calle Blancafort, n.º 2, el próximo día 25 de Mayo de 2.010, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 26 de Mayo de 2.010, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Revocación de los Acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria celebrada en fecha 25 de Noviembre de 2.008.

Segundo.- Nombramiento de Auditor de cuentas para el Ejercicio de 2.010.

Tercero.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Sexto.- Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los Accionistas que, por haber sido así requerido por Accionistas que representan, al menos, el uno por ciento de Capital Social, se requerirá la presencia de un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente Acta notarial, de conformidad con el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, y Artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de asistencia y representación

De conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta, en todo caso, los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de Acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten, mediante documento público, su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Asimismo, según el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en Escritura Pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en el territorio nacional.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del

representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Derecho de información

Se hace constar, de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los Accionistas de solicitar las informaciones o aclaraciones de los asuntos comprendidos en el Orden del Día que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, todo ello hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria.

Derecho de complemento de convocatoria

Los Accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del Capital Social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Compañía dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

La Garriga (Barcelona), 30 de marzo de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, doña Esmeralda Arigüel García.

ID: A100025739-1